

guacil mayor desta cibdad, y fué traído á ella, y los tenientes de gobernador por acatamiento de la órden y casa de señor San Francisco lo restituyeron á los frayles, y queda en otro monesterio qua la dicha órden tiene en esta cibdad, hasta que se averigüe si debe gozar de la inmunidad de la iglesia ó no; y hay tantas cosas de que hacer relacion á V. M. que seria nunca acabar, y por esto cesamos, y quedamos rogando á Nuestro Señor Dios por largos tiempos tenga á V. M. de su mano con mas acrescentamientos de reynos y señoríos para ensalzamiento de la santísima fé católica. — Desta gran cibdad de Tenuxtitan á veinte de hebrero de mil y quinientos y veinte y seis años. — De V. Ces. M. muy humildes siervos y vasallos que sus cesáreas manos y pies besan. — El Bachiller Juan de Ortega — Juan de la Torre — Luis de la Torre — Hernan Lopez de Avila — Andrés de los Rios — Gerónimo Mexia — Francisco Verdugo — Por mandado de los dichos señores justicia y regimiento Pedro del Castillo, escribano público y del Concejo.

X.

Relacion que Diego de Ocaña, escribano de gobierno en Méjico, hizo al Real Consejo de Indias de todo lo ocurrido en aquella ciudad durante la ausencia de Cortés y su marcha al golfo de Honduras, en setiembre de 1526.

Magníficos Señores; el deseo que tengo á mi rey me hace escribir á vuestras mercedes en tiempo que veo muchos peligros aparejados á los que escriben, pues no solamente aquí se toman y abren las cartas que los hombres envian, pero aun lo que tienen escrito¹ en sus casas, para S.M.; y para hacer esto esfuérame una cosa, que pues he vivido sesenta años, los que mal me quieren hacer no me pueden quitar larga vida, y que tambien es loado el que muere bien como reprehendido el que vive mal. E yo veo, Señores, engañarse los hombres en esta tierra y eiar² algunos que deben bogar en servicio de su rey, porque los ricos y el oro tienen tanto poder que ciegan los corazones y atajan los oidos y hacen hablar á unos y enmudecen á otros. Y porque allá iran cartas desta ciudad, no quise en tal tiempo dejar de escribir á V. M., pues me conocen y desean el servicio de S. M., y en lo que dijere no saldré un paso de lo que he visto y sé que pasa en verdad.

Yo, Señores, vine aquí por el mes de junio del año pasado con

¹ Hay copia en la Col. Muñoz, tomo 70 á fol. 286-306.

² Cíar y bogar estan aquí usados por ir hácia atrás ó hácia adelante.

estos oficios de escribano público y de la gobernacion, y hallé que Hernando Cortés era ido á las Higüeras ¹ contra Cristóbal Dolid ², y vi discordes á estos cuatro oficiales de S. M. sobre el cargo de tenientes de gobernador, porque lo habian seido el tesorero y contador, y á la sazón lo eran el fator y veedor, con los cuales usé mis oficios. En este tiempo salieron de aquí el tesorero y contador diciendo que á llevar el oro á S. M., y iban entrellos y sus amigos y criados catorze de caballo armados, y sus mozos, y otros cinco vecinos armados á pié. Dijose que se iban á juntar con Francisco de las Casas que llegaba de las Higüeras, y estaba veinte leguas de aquí para que entrase con vara, y quitase la jurisdiccion á los dichos fator y veedor. Y porque el oro de S. M. quedaba en esta ciudad y se hobo informacion de lo dicho, fué tras ellos el veedor con gente, y hallolos caminando á media noche, y fueron traídos presos y puestos los que lo merecian en sus casas, y los otros en la carcel; y hallose por la informacion que un mozo del tesorero y otro del contador fueron luego á dar mandado á Francisco de las Casas, y los mozos así lo confesaron. Desterraron, pues, desde la carcel cinco hombres de los que iban con ellos, y mandaron sacar al tesorero y contador los caballos y armas que en sus casas tenian, porque Francisco de las Casas venia. El cual venido, la noche que entró dijose que el tesorero tenia mucha gente armada en su casa para se juntar con él, y que tomase la justicia y prendiese al fator y veedor que la tenian. Diose mandamiento para el aguacil mayor para catalle ³ la casa y allanalla, el cual se vino á quejar diciendo que se la resistian. Fueron allá el fator y veedor con mucha gente, y dieronse pregones para que la abriesen y hiciesen llana; y porque no se hizo, antes tiraban saetas de lo alto, mandaron traer artillería para derriballe la puerta; y hecho otro requerimiento por voz de pregon abrieron con ciertas condiciones. Hallose dentro el contador y sus criados, y tambien otra gente escondida, de los cuales algunos huyeron, y prendieronse cinco vecinos; y porque pareció por sus confesiones que se habian ayuntado por mandado del tesorero, y que se

¹ Hibueras. V. pág. 336.

² De Olid.

³ Lo mismo que examinarle ó registrarle.

platicaba entre ellos que era para prender al fator y veedor, y por otras cosas que confesaron, fueron aquellos cinco condenados á ser açotados y desterrados publicamente y ejecutóse la sentencia.

Todo esto pasó ante mí, como mas largo parecerá por los procesos á que me remito. En todas estas cosas yo trabajé cuanto pude por poner concordia entre estos cuatro oficiales, y puse en ello mucho de mi persona con muchos medios que daba á Gil Gonzalez Dávila, y nunca los podimos acordar; y visto esto, pareciéndome que era bien y que el tiempo lo curaria y los haria acordar, dí órden en dilatar los procesos del tesorero y contador y sus criados. En este tiempo hicieron ciertos requerimientos el tesorero y contador al fator y veedor, uno de los cuales se enderezaba contra Rodrigo de Paz, que decian que enviaba por diversas partes el oro del gobernador, que era fama que era muerto y debía mucho á S. M. Lo que sobre esto pasó al fator y veedor con Rodrigo de Paz no lo sé; pero Rodrigo de Paz juntó mucha gente y armas y artillería en casa de Hernando Cortés, y el fator y veedor juntaron otrosí muncha gente y acordaronse con el tesorero y contador y fueron sobre Rodrigo de Paz y pasaron ciertos abtos ¹, y dióse Rodrigo de Paz con ciertas condiciones; el cual fué preso, y procediose contra él y fué condenado á tormentos, diciendo que tenia escondido muy gran tesoro del gobernador que pertenecia á S. M. y en los tormentos no confesó saber dello nada, y fué condenado por el escándalo y otros delitos á pena de muerte, y ejecutose la sentencia, no embargante que apeló.

En este tiempo cómo se esforzaban nuevas de la muerte de Hernando Cortés, con acuerdo del tesorero y contador que lo aprobaron, juraron por tenientes de gobernador por S. M. al fator y al veedor. Después desto juntaronse procuradores de los pueblos con poderes para jurar á los dichos fator y veedor por tenientes de gobernador por S. M., y para enviar procuradores de Cortés con capítulos á S. M., y hacer repartimiento de Indios; enviaronse los procuradores con los capítulos que hicieron; hizose el repartimiento; remediaronse muchos pueblos y vecinos con los que les daban de los que en sus comarcas tenia el gobernador; asimismo

¹ Autos.

se dieron á S. M. muchas ciudades y provincias que antes no tenia salvo Hernando Cortés.

Hecho esto vino Diego de Ordaz que habia ido con un navío por la costa del Norte en busca de Hernando Cortés, y afirmó que era muerto y trajo ciertos indios que lo decian. Los procuradores de los pueblos, por escusar alborotos y escándalos, viendo lo que habia hecho Rodrigo de Paz y otro alboroto que así mismo anduvo levantando Francisco de las Casas, y que tambien se sonaban no mejores nuevas de Pedro de Albarado que estaba en Guatimala, viendo la calidad desta tierra, y lo que antes habia pasado en ella, por conservalla en paz, y que no se levantase alguna tirania hasta que S. M. proveyese, dijeron que pues el poder de S. M. no espiraba por muerte de Hernando Cortés y quedaba en el fator y veedor á quien el lo dejó, que era bien de jurallos, y juraronlos por gobernadores hasta que S. M. proveyese de gobernador, y ellos juraron á los procuradores de manténellos en justicia. Hecho esto levantaronse ciertos indios en la provincia de Guaxaca ¹, diz que con acuerdo del dicho Pedro de Albarado; fué el veedor á los pacificar y á poblar una villa que ahí estaba señalada con los Indios que Hernando Cortés allí tenia, y pacifitó los Indios.

Pasado, Señores, todo esto, un domingo en la noche, veinte y ocho de enero, llegaron cartas del gobernador á San Francisco, donde estaban muchos de los suyos retraidos, unos por la muerte de Cristóbal Dolid, y otros por que prendieron al teniente Gomez Nieto en las Higüeras ², y le quitaron la vara del Rey y lo encadenaron y hicieron muchos vituperios, y despoblaron el pueblo que allí estaba poblado; y otros por otros delitos contra los cuales se procedia á pregones. Juntose con ellos el tesorero armado y otra mucha genté. El fator tambien juntó gente consigo, si bien concurrió la mayor parte al favor del gobernador y del tesorero y de los dichos delincuentes. El contador y yo con él fuemos por parte del fator á dar en ello algun medio; hizimos apeár al tesorero y hizo hazer cabildo allí junto con San Francisco. El tesorero y contador por su abtoridad tomaron varas de justicia en la calle; el contador

¹ Oaxaca ó Oajaca.

² Las Hibueras.

siempre ha dicho que contra su voluntad se la dieron, y fueron al dicho cabildo con ellas adonde el dicho tesorero prendió luego un alcalde y dos regidores, y hizo quel dicho cabildo los eligiese por tenientes de gobernador, diciendo quel pueblo los pedia, y así se hizo y vinieron sobre el fator con mano armada, al cual combatieron y prendieron teniendo la vara del Rey en la mano, y quitaron la juridicion que estaba por S. M. y volvieronla á Fernando Cortés, y tomaronla ellos en su nombre, sabiendo ellos lo que dél tenian escrito á S. M., y luego enviaron á prender al veedor que estaba en Guaxaca, el cual huyó y se metió en un monesterio, y de allí lo enviaron á sacar, y pusieron los presos en dos cámaras sin ninguna lumbre, con muchas prisiones y en sendas jaulas y con muchas guardas, y sin tener mas poder que este que he dicho que les dió Méjico, mandaron en todas las otras juridiciones de toda la tierra y hicieron teniente de Medellin y de Villa-Rica á Alvaro de Sayavedra, pariente del gobernador, el cual era uno de los dichos retraidos y pregonados por la prision del dicho Gomez Nieto, y por haber despoblado la dicha villa y por otros delitos. Asimismo hicieron alguacil mayor á Juan de Hinojosa, que era uno de los dichos retraidos y pregonados por los mismos delitos; y asimismo hicieron su alcalde mayor al bachiller Juan de Ortega, al cual se le habia notificado ante mí una cédula de S. M. para que se fuese á personar ante los oidores de Santo-Domingo, y le fué puesta pena que lo cumpliese; contra el cual habia tambien cierta pesquisa sobre la muerte de Cristóbal Dolid, la cual el dicho fator queria enviar, al tiempo que él fuese, á los dichos oidores. Asimismo soltaron á Juan Rodriguez de Villafuerte, que estaba preso á mucho recabdo con dos testigos de vista, que señalaban otros tres que estaban presentes cuando él dijo sobre un gobernador que decian quel Rey enviaba, puesta la mano en el espada y sacándola hasta la mitad en son de amenaza contra el Rey y contra quien por él viniese: « venga quien quisiere, que jurado hemos de no dar la tierra al Rey, sino defenderséla, » y deste hicieron guarda mayor del fator y veedor. Soltaronse asimismo otros presos de la carcel que estaban presos por feos delitos, y fueron presos y perseguidos y retraidos otros muchos que no los habian cometido, sino que eran amigos del fator y veedor, los cuales agora han mandado soltar sin pena.

En todas estas cosas, aunque culpó á los dichos tesorero y contador, parece que el contador siempre decia que no podia mas ni osaba contradecir al tesorero de miedo de los parciales del dicho Fernando Cortés.

Los que, Señores, tenían la parcialidad del dicho Hernando Cortés por desarraigar el nombre de S. M. de la tierra, buscaban maneras de prender á los dichos tesorero y contador, que fueron algunas veces avisados; una de las cuales se lo descubrí yo, y pusieronse á recabdo; pero si Dios no lo remediara no se pudiera escusar, y si se hiciera, Dios sabe quien mandara de Nueva-España. Tambien, Señores, se movieron otros diciendo, que el fator y veedor estaban presos contra justicia, y quel tesorero y contador no fueron jueces para los prender, y reponiendo una fuerza por otra, ordenaron de sacallos de la prision, lo cual fué descubierto antes que se pusiese en efeto, y fueron algunos de ellos presos, contra los cuales procedió el bachiller Juan de Ortega, no poco apasionado en servicio de Hernando Cortés, el cual degolló tres y ahorcó cuatro y desterró otros y condenó á perdimiento de bienes, sin otorgalles apelacion, y si mucho se tardara la venida de Hernando Cortés, sabe Dios si parara aquí.

Después desto, Señores, vino el gobernador Hernando Cortés llamandose señoría, y los dichos tesorero y contador le hicieron recibimiento con arcos triunfales y con muchos entremeses, y las cruces salieron hasta la plaza á lo recibir; y aquí quiero tener la mano ¹ de ciertos entremeses que pasaron enviándole á pedir misericordia para sus vasallos. Fuese á posar á San Francisco; vino nueva que era venido un juez del Rey á Medellin y los frailes pidieronle al veeder, el cual antes no les habia querido dar, y dioselo porque fué sacado de su monesterio, y esto hecho no sé á qué proposito, aunque algunos lo tienen por claro, el dicho Hernando Cortés quitó los alcaldes y regidores que estaban hechos y puso otros sus parientes y criados. Hecho esto llegó una carta de Luis Ponce, que haya gloria, con otra de S. M. haciéndole saber su venida, el cual le envió á hacer banquetes por el camino. Luis Ponce se dió priesa y entró en esta ciudad, y antes que entrase, y entonces, el veedor que estaba en San Francisco y el tesorero y

¹ Expresion equivalente á « me abstengo de referir » ó « quiero pasar por alto ».

contador tenían muncha gente allegada en su favor, y presentó su provision de juez de residencia, y fué recibido, aunque algunos quieren decir que si no estoviera la tierra en bandos que se mostraban claros, se le hiciera el recibimiento que á los otros pasados. Y luego como fué recebido al oficio, adoleció, y Hernando Cortés, cómo supo su venida, y después de recibido, hacia repartimiento de indios á muy gran priesa, y hizo pregonar conquistas y armadas, y Luis Ponce le envió á decir desde la cama que no lo hiciese, pues no podia, y que hiciese su residencia clara.

En este tiempo aquejole el mal, y llegó el licenciado Marcos de Aguilar que venia por inquisidor, y fué rogado que socorriese al servicio de S. M.; y pues Luis Ponce se aquejaba, tomase la vara de alcalde mayor por él, y así se hizo; pero antes le dije yo pensando que viviera Luis Ponce, que si no toviese judicatura le aseguraria diez mil pesos de oro en un año por el abogacia, segund los nogocios estaban trabados, mayormente que los seis mil dellos sabia yo dos partes que se los dieran; el cual me respondió que no dejaria de servir á S. M. en tiempo de tanta necesidad por ningund interese. Y cómo ya se conoció que Luis Ponce no podia vivir, trespasó al dicho licenciado todos los poderes que de S. M. traia, y el gobernador Hernando Cortés envió á embargar todos los navíos de Medellin. Y el dia que falleció Luis Ponce los procuradores de los pueblos, persuadidos por alguna persona diabólica, hicieron requirimiento á Hernando Cortés que tornase á tomar la gobernacion en si, y otro tal hicieron al cabildo de la ciudad para que se la diese; el cual cabildo estaba ayuntado antes que enterrasen á Luis Ponce en la iglesia de esta ciudad con mucho alboroto y gente armada de la que antes se habia ayuntado á dormir en casa del dicho Hernando Cortés; y el dicho cabildo envió á decir al licenciado Marcos de Aguilar que pues por muerte de Luis Ponce habia espirado su poder, que les diese la vara ó fuese al cabildo á mostrar por qué cabsa la tenia. El estaba muy enfermo y viejo, y respondió como sano y varon, y pusoles ciertas penas, y dijoles que cuando aquella le tomasen, aunque estaba viejo y flaco, que les pareceria otra cosa, y que palos habia para hacer otras para los castigar. El veedor, tesorero y contador tenían ayuntada gente consigo de los servidores de S. M. para socorrer al licenciado, y luego fueron á la iglesia el contador y el tesorero á contradecir

aquel cabildo, y lo que querian hacer, y dijeron á Hernando Cortés que allí estaba, algunas palabras, por las cuales se suspendió aquel cabildo. Los que se mostraron servidores del Rey estaban esperando ser sacrificados, segund la costumbre de los indios, si el licenciado dejase la vara. En fin, Señores, han pasado aquí muchos requerimientos y abtos; pero el gobernador Hernando Cortés no ha querido dejar el repartimiento de los Indios, ques el señorío de la tierra.

Antes que muriese Luis Ponce, Hernando Cortés tuvo maña de hacer á Francisco de Orduña, que fué su secretario y criado, que pujase la escribania de la gobernacion, el cual la pujó en doscientos mil maravedis, y si Luis Ponce no muriera, segund los criados de Hernando Cortés decian, no parara en dos mil ducados hasta que Orduña la hobiera, porque le convenia á Hernando Cortés; y cómo falleció Luis Ponce, paró allí y no se pujó mas. Esto parece claro ser de las cosas de Hernando Cortés, porque cómo es poderoso de dinero, guia las cosas á su modo.

Aquí, Señores, se han dicho por algunos criados y parciales de Hernando Cortés munchas palabras osadas en deservicio de S. M., como es notorio, diciendo que Hernando Cortés y ellos ganaron la tierra y qué es señor della y la ha de mandar, y que aunque venga el Emperador en persona, cuanto mas otro gobernador, que no se debia recibir; y cuando veen elegir por alcaldes y regidores á algunos servidores del Rey, dicen que no es menester mas para que si S. M. enviase otro gobernador que lo reciban, y otras munchas palabras dinas de muncho castigo. Andan, Señores, aquí munchos amigos suyos cerreros¹, á quien él ha hecho valer en la tierra, los cuales no saben que es yugo de Rey. A mi pobre juicio seria menester castigar á los unos, y dezepar² la mala planta de la tierra.

Algunos dicen aquí que levantaban á Hernando Cortés en Castilla que no habia de recibir á quien el Rey enviase, y que ya se ha visto su mentira, pues recibió á Luis Ponce con tanto favor y banquetes. Otros dicen contra esto que reniegan de los banquetes, y

¹ Así en el original: « potro cerrero llaman aun en la Extremadura baja al potro no domado, y en esta acepcion es sinónimo de cerril. »

² Está por descepar, desarraygar ó sacar de quajo.

que si lo recibió fué porque no pudo mas, porque vió la tierra en parcialidad y mostrarse los servidores del Rey en el tiempo pasado, llegandose á sus jueces y oficiales; y que si no es verdad lo que en Castilla se decia, no quitara como quitó los alcaldes y regidores en toda la tierra y pusiera otros de nuevo desde que supo que Luis Ponce venia.

Pasado, Señores, esto, los conquistadores que estaban quejosos y aquí se hallaron, pidieron licencia al licenciado Marcos de Aguilar para se juntar y elegir procuradores y hacer capítulos para enviar á S. M.; la cual les concedió conforme á derecho, y vinieron á mi casa obra de doscientos dellos para otorgar el poder, el cual por quitarme de debates, hice que pasase ante otro escribano. Y algunos de los procuradores por si y en nombre de los otros me rogaron que les ayudase á ordenar los capítulos, y estandolos ordenando supolo Hernando Cortés, y requirió al licenciado que me mandase que le diese el traslado dellos, el cual se lo denegó; y aquella noche no estando yo en mi casa, un Jorje, notario, que va huyendo en estos navíos, y el gobernador lo envia á su costa con los frailes, en presencia de Valenzuela y de Garcia de Villa-Franca, comenzó á trastornar mis escrituras, diciendo que buscaba un poco de papel blanco y tornó los capítulos, y metióselos en el seno, y llevólos á Hernando Cortés resistiéndoselo los que he dicho que estaban presentes.

Esta es cosa muy grave que aquí los hombres no vivan seguros escribiendo en su casa lo que conviene á servicio de S. M. Es uno de los catorze casos de traicion descobrir lo que el Rey escribe, ó lo que al Rey escriben, y pues acá no se ha podido haber, no dejen vuestras mercedes allá, pues ha de pasar por contador, de apretallo para saber la verdad dél por cuantas vias pudieren. Yo ando acá, Señores, á sombra de tejados con mas miedo que verguenza de Hernando Cortés, porque algunos de los suyos por honestas maneras me han amenazado.

Allá, Señores, va el contador á decir verdades á S. M. y Gonzalo Mexia por procurador de los conquistadores. Si á vuestras mercedes les pareciere que deben enviar mi carta á S. M., y escrebir lo que conocen de mi persona, juntenlos á ambos y leanla en presencia de S. M. estando ellos presentes, y si se hallare que yo salgo un punto de la verdad, mandeme S. M. sacar la lengua,

como á hombre que miente á su Rey, porque si hacer se pudiese, yo daria fé de todo esto, como escribano público.

Agora, Señores, Hernando Cortés ha adquirido favor de los frailes á quien mantiene, y asimismo dió orden con el cabildo, segund se sabe, que eligiesen por procurador al dicho Francisco de Orduña; allá se puede ver qué fé se puede dar á estos cabildos y procurador.

Despedido destas cosas, quiero hacer saber á vuestras mercedes otras que me parece que convienen á servicio de S. M. con que les suplico que en mi nombre se las hagan saber. Ya habran sabido vuestras mercedes en estos navíos como llegó á esta Nueva-España por la parte de la mar del Sur un navío que se perdió con tormenta de otros que iban á la Especeria, el cual por el altura vino en busca desta tierra, sin barca ni mantenimientos para se proveer. Da, Señores, nuevas de munchas islas ricas que en el camino halló. Con S. M. tiene concertado Hernando Cortés, con ciertas mercedes que le han prometido de descubrir en aquellas mares, y pues S. M. lo puede hacer sin ellas, puede tornar á mandar ver si será bien hazello á su costa y encargallo á quien pueda remover cada vez que fuere servido, porque algunos piensan aquí, segund lo que han visto en tiempo pasado, que si Cortés lo va á hacer, morirá con corona. Asimismo, pues por este navío se sabe estar cerca de aquí el Especeria, S. M. debería mandar proveer de aquí un par de navíos que fuesen allá para traer á estas partes planta y simiente del Especeria, pues todas estas islas y tierras son abtas para ello, la cual se estenderia por todas estas tierras, y deshacerse-y-a¹ todo el trato de Levante y Portugal, y quedaria en Castilla, y todas estas tierras se ennoblecieran y poblarian mucho mas, y S. M. podria haber dello muy grandes rentas, ganando bula de Su Santidad de los diezmos della, y imponiendo diezmo por sus derechos, y mas lo que habrá de los almojarifadgos de lo que allá fuese. Y esto, Señores, se podria luego hacer enviando á suspender que no saliesen los navíos del dicho Hernando Cortés, y tornándoselos para en cuenta de lo que él debe, y enviando buenos pilotos y personas que sepan de planta y simiente; y aun para los armar y enviar, aquí habria quien lo

¹ Se deshazeria ó desharía.

hiciese, si S. M. no lo quisiese hacer á su costa, con que les dejasen resgatar¹, y traer especeria en ellos; pero lo mejor será hazello los oficiales de S. M. Y tambien, Señores, mandando S. M. descubrir las dichas islas y tierras en la mar del Sur se ennobleciera esta Nueva-España, enviando S. M. aquí, como le han suplicado, todo género de planta y simientes, pues lo lleva la tierra en muncha abundancia. Sepa S. M. que hay necesidad de sembrar para coger, y no ternia yo en mucho desta manera que fuesen estas tierras la mayor y mejor parte de sus señoríos.

Nuestro Señor las magnificas personas y casas de vuestras mercedes guarde y acreciente. — De Méjico á 31 de agosto de 1526 años. — Señores : besa las manos de vuestras mercedes. — *Diego de Ocaña* ².

Magníficos Señores. — Por la carta que con esta he escrito tan largo á vuestras mercedes, aunque á mí parece corta y en suma habran visto lo que ha pasado, que temo que ya estaran importunados de leer. Pero el mismo zelo que me movió á escribir la otra, me hace escribir esta, por ser después acá en muy pocos dias pasadas cosas de muncha importancia.

El sabado por la mañana, primero de este mes de setiembre, me dijo Gonzalo³ Lopez, hermano de Diego Lopez, veinticuatro de Sevilla, que traia una carta que Jorge de Albarado escribió á Pedro de Albarado, su hermano, teniente de Guatimala, en que le dijo que no obedesceria al licenciado Marcos de Aguilar ni á sus mandamientos. El sabado en la tarde le dije yo la nueva al licenciado, el cual me dijo que ya la tenia, y que la guardaba para en su tiempo y lugar. Yo le dije que mirase su merced que aque-

¹ Rescatar y resgatar son verbos muy usados en este tiempo en el sentido de comerciar ó cambiar una cosa por otra.

² Diego de Ocaña, firmante de esta carta y siguientes, es el mismo individuo de quien con tan malos terminos habla la carta que en 15 de mayo de este mismo año de 26 escribieron al Emperador los concejales y regidores de Méjico. Que fué uno de los parciades de Gonzalo de Salazar, y enemigo acérrimo de Cortés, es un hecho que se desprende del tono apasionado de su relacion y de la manera insidiosa y solapada con que da á entender que aquel pensaba proclamarse señor de Nueva-España.

³ Puede ser Gonzalo y Gregorio, siendo una misma la abreviatura de que se servian en estos tiempos para escribir uno y otro nombre.